



**RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL
CIUDAD PACHACÚTEC
N° 218 -2010-GRC/GA/JPECP**

Callao,

09 Nov. 2010

VISTOS:

El Informe N° 012 – 2010-GRC/GA/JPECP/RDH de fecha 04 de octubre de 2010, emitido por el Área Técnica de la Jefatura de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec y;

CONSIDERANDO:

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad y dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, la Ordenanza N° 003-2005-Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec. Como también, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° inciso a) del mismo dispositivo legal, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada a emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización, e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, de acuerdo a lo glosado en el Informe de la referencia, resulta necesario culminar con la habilitación urbana del Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, en la medida de proceder con la culminación del saneamiento físico legal de la Manzana N' del antedicho Sector.

Que, a efectos de lograr los fines propuestos, se procederá a distribuir el área del predio creando dentro de su perímetro 7 lotes destinados a vivienda, conforme se detalla en el Plano N° 009-2010-Region Callao/JPECP elaborado por el Área Técnica



del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, modificándose con ello el Plano de Trazado y Lotización, y el Cuadro General de Distribución de Área del Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

Que, el extremo vigente del D.R. N° 003-2005-Region Callao-PR, publicado con fecha 14 de junio de 2005, en su literal a) regula la facultad que detenta la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec para emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de Planos Perimétrico, de Trazado y Lotización, de Independización e Inscripción de los lotes del Proyecto del mismo nombre. Por tanto, en ejercicio de competencia atribuida por las disposiciones legales citadas, esta Jefatura;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plano N° 009-2010-Region Callao/JPECP para su inscripción en el Registro de Predios; el mismo que contiene la modificación de la Mz. N° del Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

ARTICULO 2°.- CREAR, sin modificación de perímetro y área de la matriz, 7 lotes destinados a vivienda en la Mz. N° del Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; los cuales, quedarán inscritos con el uso y área de la forma que sigue:

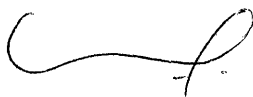
MZ. N°		
LT.	ÁREA m2	USO
1	120	Vivienda
2	120	Vivienda
3	120	Vivienda
4	120	Vivienda
5	120	Vivienda
6	120	Vivienda
7	120	Vivienda
Total		840 m2

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el Nuevo Cuadro General de Distribución de Áreas del Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec:



USO	AREA INSCRITA m ²	MODIFICACION DE AREAS - m ²	AREA ACTUAL m ²	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	69,942.40		70,782.40		60.43%
AREA DE VIVIENDA (239 LOTES)	42,860.10	+840.00	43,700.10	37.31%	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	27,082.30		27,082.30	23.12%	
RECREACION PUBLICA					
PARQUES	18,456.80		18,456.80	15.76	
AREA DE ESPARCIMIENTO PUBLICO	1,225.80		1,225.80	1.05	
SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS					
SERVICIO DE ELECTRIFICACION	39.00		39.00	0.03	
SERVICIO DE SALUD	4,667.30		4,667.30	3.98	
EDUCACION	1,255.00		1,255.00	1.07	
OTROS USOS	1,438.40		1,438.40	1.23	
AREA RESERVADA	840.00	-840.00	--		
AREA DE CIRCULACION	46,348.70		46,348.70		39.57%
AREA TOTAL	117,131.10		117,131.10		100 %

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FANNY GUZMÁN ALARCÓN
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec